

Observación A03: Control de retenciones del 4 % de intereses devengados 74 N°7 LIR.

Los montos declarados por retenciones por concepto de intereses devengados de instrumentos acogidos al artículo 104 LIR, imputados en código [881], no es consistente con lo informado por los emisores de dichos títulos.

Códigos: 3; 7; 881.

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código [881] relativa a las retenciones del 4% declaradas por concepto de intereses devengados de instrumentos de deuda pública acogidos al artículo 104 LIR, verifique los montos nominales y la cantidad de días que el instrumento estuvo en su poder, conforme a las cartolas de movimientos de instrumentos acogidos al art. 104 emitidas por el Depósito Central de Valores y la información de ayuda disponible en la página del Servicio .

Documentación Asociada:

Cartolas de movimiento de instrumentos acogidos al artículo 104 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Antecedentes que acrediten el registro, cálculo y pago de los intereses asociados a dichas retenciones.